



DECRETO N° 0272
NEUQUÉN, 04 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0206/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 36/99 de la Dirección de Administración Patrimonial -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante la cual solicita sea autorizado el pago de 06 horas extraordinarias realizadas por el agente GARCÍA RODOLFO, L.P. N° 5509/0, las que fueron originadas por ausencia justificada de un encargado de turno; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que corre agregado Detalle de Horas Extraordinarias realizadas por el agente nombrado;

Que la Dirección de Personal (Nota N° 359/99) manifiesta que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 06 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de enero del corriente año, por el agente BALTAZAR RODOLFO GARCÍA, L.P. N° 5509/0, quien se desempeña en la División Automotores y Control de Combustible -Dirección de Administración Patrimonial- de la Subsecretaría de Economía;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en carácter de excepción a los cupos establecidos en los ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 06 horas extraordinarias al 50 % trabajadas durante el mes de enero de 1999 por el agente **BALTAZAR RODOLFO GARCÍA, L.P. N° 5509/0**, según lo informado por la Dirección de Personal

...2º///

A

///...2°

en Nota N° 359/99.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que
----- estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y
Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén